



**ORDEN ECD/11/2023, de 9 de enero, por la que se nombra a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023.**

Mediante Orden ECD/1720/2022, de 21 de noviembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 231, de 29 de noviembre de 2022) se convocaron subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023.

Dicha Orden prevé en su apartado duodécimo que la valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de valoración que será el órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y estará formada por los siguientes miembros, nombrados mediante Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte:

- a) Presidenta: La Jefa de Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Planificación y Equidad.
- b) Vocales:
  - Un Inspector/a de Educación designado por el Director/a de la Inspección de Educación.
  - Los responsables de la Educación de Personas Adultas de cada uno de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza, designados por su Director/a respectivo.
- c) Secretario: Un funcionario/a de la Dirección General de Planificación y Equidad, que actuará con voz, pero sin voto.
- d) Podrán nombrarse miembros suplentes mediante orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

La comisión de valoración se regirá en lo no dispuesto en esta convocatoria por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados previstas en la sección 3.<sup>a</sup> del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la sección 3.<sup>a</sup> del capítulo II del título preliminar de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, tal y como prevé dicho apartado undécimo.

Por tanto, y dando cumplimiento a lo exigido en la Orden ECD/1720/2022, de 21 de noviembre, resuelvo:

Primero.— Nombrar a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023, que se especifican a continuación:

**Miembros titulares:**

Presidenta: Isabel Tolosana Sánchez, Jefa del Servicio de Equidad, Inclusión y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Planificación y Equidad, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

**Vocales:**

Óscar Sánchez Estella, Inspector Autonómico de la Dirección de la Inspección de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

María Gutiérrez Martín, asesora docente de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

Elena Cañete Les, responsable de Educación de Personas Adultas del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

Rafael Lizandra Laplaza, Inspector de Educación del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Secretaria: M.<sup>a</sup> Ángeles Osed Lasala, Jefa de la Unidad de Educación Permanente y a distancia del Gobierno de Aragón.

**Miembros suplentes:**

Presidenta: Silvia Marina Palos Ibáñez, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización.

**Vocales:**

Gema Nieves Simón, Directora de la Inspección de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

María Jesús Savicente Abio, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca.

Miguel Carlos Sánchez Pérez, Jefe de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

M.<sup>a</sup> José Navarro Lafita, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

Secretaria: Esther Serrano Gimeno, asesora docente de la Unidad de Educación Permanente y a distancia del Gobierno de Aragón.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <https://educu.aragon.es>.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que se interponga recurso de reposición, éste deberá presentarse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación a través del siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Esta resolución también puede ser impugnada directamente mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de que interponga recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo quedará suspendido hasta la resolución del anterior o su desestimación presunta por silencio administrativo.

Zaragoza, 9 de enero de 2023.

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**